

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
Nº123

Fecha: 18 de junio de 2014

Hora: 2:30 pm

Lugar: Despacho – Ministerio de Transporte

ASISTENTES

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
DR. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR
DR. PABLO VIEIRA SAMPER
DR. LUIS FERNANDO AYALA
DR. ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
DR. FRANCISCO JOSÉ GUILLEN BALLESTEROS
DR. ELEOTH DE JESÚS LUNA TORRES
DR. DIEGO ESCOBAR GUINEA
DR. LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS
DR. JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ

Presidente de la Junta Directiva
Viceministro de Infraestructura
Viceministra de Turismo
Viceministro de Ambiente y D.S.
Gobernador de Cundinamarca (E)
Alcalde de Barrancabermeja
Alcalde de Río Viejo
Alcalde de Cicuco
Alcalde de Girardot
Alcalde de El Agrado
Representante de Gremios Navieros

INVITADOS

DR. VICTOR PEÑA VISBAL
DRA. CARMEN ELENA CARBÓ MARCELES

Representante de Gremios Navieros (S)
Asesora Ministerio de Transporte

PARTE DE CORMAGDALENA

DR. AUGUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ
DR. CARLOS NÚÑEZ DE LEÓN
ING. PAULINO GALINDO YUSTRES
DR. CLEMENTE FAJARDO CHAMS
DRA. MARIANELLA BERNAL PARADA
DRA. VERA LUCIA MATTOS CELEDÓN
DRA. LUISA FERNANDA MORA MORA
ING. CÉSAR GARAY BOHÓRQUEZ

Director Ejecutivo
Jefe Oficina de Gestión y Enlace
Asesor Técnico de la Dirección E.
Subdirector de Gestión Comercial
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaria Privada Director
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Asesor PMC - PMA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, en su condición de Secretario de la Junta Directiva, procede a la verificación de los asistentes y afirma que se presenta el quórum legal requerido para deliberar y decidir.

HN

LC

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Director Ejecutivo procede a dar lectura al siguiente orden de día de acuerdo a la citación de la presente reunión de Junta Directiva:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación actas anteriores
4. Informe del Director Ejecutivo
 - 4.1. Informe Proyecto de Navegabilidad del Río Magdalena
 - 4.2. Informe Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena
5. Solicitud aprobación modificación Contrato de Concesión Marinas del Caribe
6. Procedimiento para el otorgamiento de permisos para la construcción y operación de los puertos del Ministerio de Defensa Nacional
7. Proposiciones y Varios
 - 7.1. Proyecto Malecón de Barrancabermeja – Presentación Alcalde de Barrancabermeja

3. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

El Director Ejecutivo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva de Cormagdalena la aprobación de las actas 121 y 122, del 10 de abril y del 15 de mayo de 2014, respectivamente, para verificar que todos los miembros conocen el contenido de las mismas.

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, son aprobadas por los miembros de la Junta Directiva las actas 121 y 122, del 10 de abril y del 15 de mayo de 2014, respectivamente.

El señor Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Pablo Vieira Samper y el Gobernador (e) de Cundinamarca Dr. Luis Fernando Ayala, manifiestan que se abstiene de votar para la aprobación del acta no. 122 del 15 de mayo de 2014, por cuanto no asistió a la reunión a la correspondiente.

4. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA.

El Director Ejecutivo de Cormagdalena agradeció la asistencia a los Honorables miembros de Junta Directiva y procedió a rendir un informe sobre el avance del “Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena”, y sobre el “Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena”, así:



4.1. INFORME AVANCE PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD

En primer lugar, el Director Ejecutivo informa que se conformó la Comisión de Expertos para hacer seguimiento al Proyecto, la cual quedó integrada por el Doctor Juan Carlos Esguerra y por los ingenieros Francisco Daza Tovar y Gilberto Saa Oviedo, quienes han venido acompañando activamente el desarrollo del proceso de licitación pública.

Anotado lo anterior, el Director manifiesta que el pasado 7 de mayo de 2014 se dio apertura a la Licitación Pública del Proceso de Selección para seleccionar al asociado que ejecute el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena, dentro del cual el plazo máximo para la presentación de propuestas por parte de los precalificados es el próximo 11 de julio, a la vez que la adjudicación definitiva del proceso se prevé para el 31 de julio del año en curso, siempre y cuando se puedan adelantar de manera expedita los trámites ante el Ministerio de Hacienda, respecto de algunos ajustes que solicitaron los precalificados durante la audiencia celebrada para precisar el contenido y alcance del Pliegos de Condiciones y revisar la asignación de riesgos del proyecto, las cuales versan sobre la Minuta del Contrato y a la Matriz de Asignación de Riesgos.

Por último, se manifiesta a la Junta que en caso de que los trámites ante el Ministerio de Hacienda demoren más de lo previsto, la fecha de adjudicación tendrá que ser aplazada una o dos semanas más.

4.2 INFORME PLAN MAESTRO DE APROVECHAMIENTO DEL RIO MAGDALENA

Sobre este punto del orden del día, el Director Ejecutivo introduce que el Plan de Aprovechamiento del Río es un documento muy importante, producto del convenio celebrado con el Gobierno de la República Popular de China, le concede el uso de la palabra al ingeniero César Garay Bohórquez, Asesor de Cormagdalena en esta materia.

El ingeniero César Garay realiza la exposición de la presentación remitida a la junta.

El señor Viceministro de Ambiente advierte que la construcción de hidroeléctricas requiere de un estudio cuidadoso del control de la variación de caudal, porque, por ejemplo, la cercanía entre el Quimbo y Betania ha generado un aplanamiento de la variabilidad natural en los caudales del río con graves consecuencias a futuro. Se puede correr el riesgo de que se afecte la cuenca.

Al respecto, el Director Ejecutivo señala que es por lo anterior que se crea CORMAGDALENA, con la función de tener un control hídrico de todas las actividades relacionadas con el río Magdalena.

5. SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN MARINAS DEL CARIBE.

El Director de Cormagdalena le otorga el uso de la palabra al Subdirector de Gestión Comercial, para presentar este punto.

ANTECEDENTES

1. Cormagdalena y la Sociedad Portuaria Marinas del Caribe S.A. suscribieron el contrato de concesión número 47 de diciembre de 2011, a través del cual Cormagdalena otorgó a la Sociedad portuaria el



derecho a ocupar y utilizar en forma temporal y exclusiva el área de uso público, descrita en la Cláusula Segunda del contrato, a cambio de una contraprestación económica.

2. La concesión se otorgó por un plazo de veinte años; en la actualidad, la contraprestación asciende a la suma de USD139.562 por 20 años.
3. El 13 de agosto de 2013, la Sociedad Portuaria Marinas del Caribe S.A presentó una solicitud de modificación del contrato de concesión No 47 de 2011 con el propósito de cambiar el uso actual de la concesión de un terminal de pasajeros a un terminal multipropósito para el manejo de carga general, manteniendo el mismo plazo de la concesión actualmente en curso. Esta solicitud se fundamenta en la posibilidad de aumentar las posibilidades de expansión y obtener un mayor uso de las instalaciones y de la infraestructura portuaria existente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

La solicitud puesta en consideración de la Junta Directiva se encuentra soportada en la revisión técnica, y jurídica plasmada en los informes técnicos No 008 MGR del 2 de septiembre de 2013 y No. 57-LHQ del 22 de mayo de 2014, y 22 de noviembre 6 de 2013 de la Oficina Asesora Jurídica, y el cálculo de contraprestación desarrollado el día 17 de junio de 2014 como informe especial para Junta Directiva, que acreditan el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 24 del Decreto 4735 de 2009, las variables consideradas por el Concesionario para el aumento en las proyecciones de carga, y aumento en la contraprestación en atención a lo plasmado en el Documento CONPES 3744 de Abril 25 de 2013 reglamentado por el Decreto 1099 del 28 de mayo de 2013.

SOLICITUD DE AUTORIZACION

Se solicita a la Honorable Junta Directiva de Cormagdalena, aprobar la modificación del Contrato de Concesión Portuaria No. 047 de 2011 a favor de la Sociedad Marinas del Caribe S.A, en los siguientes aspectos:

- i. Autorizar la ejecución de inversiones adicionales por valor igual o superior a USD\$2.947.384,73 equivalentes en pesos colombianos a la suma de \$5.549.925.447.
- ii. Autorizar el cambio del uso actual de la concesión de un Terminal de Pasajeros a un **Terminal Multipropósito** para el manejo de carga general, manteniendo el mismo plazo de la concesión actualmente en curso.
- iii. Modificar el monto de la contraprestación a las nuevas condiciones contractuales con un valor presente estimado de US\$3.256.530,09

Al término de la presentación hecha por el Subdirector de Gestión Comercial de Cormagdalena, el Presidente de la junta le pregunta si la modificación que se pretende amerita que el contrato se liquide y la concesión se solicite nuevamente.

Al respecto, el Director Ejecutivo, junto con el Jefe de la Oficina de Gestión y Enlace y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiestan que el objeto del contrato no se modifica en tanto continúa siendo la concesión de una zona de uso público para la explotación comercial portuaria, y que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley.



Luego de un análisis sobre el tema y diferentes inquietudes de carácter técnico y legal la junta decide acoger la propuesta del Viceministro de Infraestructura, Dr. Carlos García, y revisar previa a la decisión de la junta respecto de la modificación del contrato de concesión, la revisión y concepto jurídico de las oficinas jurídicas del Ministerio de Transporte y del INVIAS.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PUERTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Sobre este aspecto el Director manifiesta a la Junta que este proyecto de acuerdo tiene como propósito suplir el vacío existente de una norma que regule el otorgamiento de permisos para la construcción y operación de los puertos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Ministerio de Defensa, para construir un puerto en la margen derecha del río a la altura del municipio de Barrancabermeja, solicitando una tasa simbólica por ese efecto, dado que solicita el permiso para prestar un servicio público de seguridad y defensa.

Acto seguido el Director le otorga la palabra a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que presente el proyecto.

La doctora Luisa Mora, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena, señala que adjunto al informe de junta se encuentra el concepto emitido por la oficina que ella dirige, en relación con el proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de la junta.

En ese sentido, señala que la solicitud se fundamenta en el párrafo único del artículo 20 de la ley 161 de 1994, que faculta a CORMAGDALENA para conceder este tipo de permisos y, agrega, que el Estatuto de Navegación Fluvial exige una coordinación con las autoridades civiles y militares similar a la prevista por la ley 489 de 1998, que ante la inexistencia de una norma que reglamente el otorgamiento de permisos para construcción y mantenimiento de puertos del Ministerio de Defensa Nacional, por cuanto la propia ley primera de 1991 las excluye, se presenta a consideración de los miembros de junta el Acuerdo.

La junta atendiendo la exposición realizada por la Jefe de la OAJ de Cormagdalena y en el entendido de la necesidad manifestada para la seguridad y defensa nacional aprueba una tarifa igual a cero.

Con las anotaciones realizadas, la Junta aprueba el acuerdo.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Dentro de los varios, el Director de CORMAGDALENA les comunica a los miembros de la junta que el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena fue premiado en 12º Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura de América Latina, organizado por La firma CG-



LA Infrastructure, fue premiado como *mejor proyecto estratégico del país, mejor proyecto estratégico de América Latina y mejor proyecto de ingeniería.*

Al respecto, el señor Viceministro de Infraestructura solicita hacer un reconocimiento público por el recibimiento del premio.

7.1. PROYECTO MALECÓN DE BARRANCABERMEJA – PRESENTACIÓN ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

A continuación el señor Director otorga el uso de la palabra al Alcalde del Municipio de Barrancabermeja, quien presentó a la Junta el Proyecto de Malecón para el municipio de Barrancabermeja, de acuerdo con el informe que se adjunta.

El presidente de la Junta Directiva da por finalizada la sesión a las 5:15 Pm.

JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Presidente

AUGUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario

